

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de premios a las mejores publicaciones escolares realizadas durante el curso 2003/2004, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 30, de 13 de marzo de 2004, a tenor de lo que se establece en su artículo 8 y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

### RESUELVO

Primero.- Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo adjunto.

Segundo.- Desestimar las restantes solicitudes.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 19 de noviembre de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

## ANEXO PREMIOS

### PREMIOS CONCEDIDOS MODALIDAD A: PERIÓDICOS Y REVISTAS

PREMIO	PUBLICACIÓN	CENTRO	LOCALIDAD	COORDINADOR	CANTIDAD CONCEDIDA (Euros)
1º	“CUENTACOSAS”	C.R.A VERA TIETAR	TEJEDA DE TIETAR	JOSE JAVIER JUANALS CASTRO	1.950,5
2º	“HOSPITALÍN”	AULA HOSPITALARIA SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	CÁCERES	JOSEFA SERRANO MUÑOZ	1.578,25
3º	“EL PUENTE”	C.P PUENTE REAL	BADAJOS	PEDRO JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.207,53

### PREMIOS CONCEDIDOS MODALIDAD A: CUENTOS Y OTRAS NARRACIONES

PREMIO	PUBLICACIÓN	CENTRO	LOCALIDAD	COORDINADOR	CANTIDAD CONCEDIDA (Euros)
1º	“UN SUEÑO CUMPLIDO”	C.R.A VALLE DE ALAGON	ALAGON	JOSÉ LUIS MARÍN CÁCERES	1.948,97
2º	“CUENTAME UN CUENTO”	C.P GABRIELA MISTRAL	SOLANA DE LOS BARROS	ALVARO INDIAS ORTIZ	1.578,25
3º	DESIERTO	-	-	-	-

**PREMIOS CONCEDIDOS MODALIDAD B: PERIÓDICOS Y REVISTAS**

PREMIO	PUBLICACIÓN	CENTRO	LOCALIDAD	COORDINADOR	CANTIDAD CONCEDIDA (Euros)
1º	“LA GACETA DEL ORELLANA”	I.E.S FRANCISCO DE ORELLANA	TRUJILLO	JOSÉ ANTONIO LEAL CANALES	2.047,05
2º	“CARPE DIEM”	I.E.S PEREZ COMENDADOR	PLASENCIA	JOSE LUIS MUÑOZ BEJARANO	1.627,73
3º	“BOLETIN DEL I.E.S SAN FERNANDO”	I.E.S SAN FERNANDO	BADAJOS	GERMAN GRAU LOBATO	1.208,47

**PREMIOS CONCEDIDOS MODALIDAD B: CUENTOS Y OTRAS NARRACIONES**

PREMIO	PUBLICACIÓN	CENTRO	LOCALIDAD	COORDINADOR	CANTIDAD CONCEDIDA (Euros)
1º	“SEÑAS DE IDENTIDAD”	ESCUELA DE ARTE	MÉRIDA	FRANCISCO LÓPEZ BLANCO	2.047,05
2º	“PEQUEÑOS CATÁLOGOS DE OFICIOS IMPOSIBLES”	I.E.S LOS MORISCOS	HORNACHOS	JUANA MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ	1.627,73
3º	“CREACIONES PARA EL NUEVO MILENIO	I.E.S ALAGON	CORIA	Mª PILAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	1.208,47

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, que aprueba el amojonamiento de la Cañada Real del Casar, tramo que va desde el paraje “El Junquillo” hasta el puente romano sobre el río Salor. Término municipal de Cáceres.*

La Consejería de Desarrollo Rural, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, es competente para ejecutar los actos que sobre las vías pecuarias se practiquen.

En este sentido, y de conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el artículo 9 de la Ley 3/1995 y el 19 del Reglamento de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo el Amojonamiento de la Cañada Real del Casar. Tramo: Desde el paraje “El Junquillo” hasta el puente romano sobre el río Salor. Término municipal de Cáceres:

1º. El procedimiento de amojonamiento se inició por Acuerdo de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, de fecha 22 de abril de 2004.

2º. Las operaciones materiales de amojonamiento, una vez practicadas las comunicaciones reglamentarias, se iniciaron a las 10,00 horas del 7 de junio del presente año, en el entronque del Cordel de Malpartida con la Cañada Real del Casar (Paraje del Junquillo), según anuncio de 22 de abril de 2004, publicado en el D.O.E. número 58, de 22 de mayo de 2004.

3º. Terminadas las operaciones y mediante anuncio de 25 de junio de 2004, publicado en el D.O.E. número 80, de 13 de julio